

UNIVERSIDAD DE SUCRE SINCELEJO – SUCRE CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN Nº110 DE 2017

"Por medio de la cual se crea la Revista Pensamiento Gerencial"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que es de trascendental importancia impulsar la publicación de los resultados de investigaciones y aumentar su visibilidad regional, nacional e internacional para efectos de lograr la excelencia académica y la acreditación de los programas académicos de la Facultad de Educación y Ciencias;

Que el Artículo 10 del Decreto 1279 del 2002 expresa que la productividad académica susceptible de constituirse en factor salarial se plasma sólo en artículos científicos publicados en revistas que han recibido indexación por COLCIENCIAS;

Que el Artículo 20 del Decreto 1279 del 2002 puntualiza como criterio de asignación de bonificaciones por productividad académica la publicación de artículos en revistas no indexadas aprobadas institucionalmente por el organismo académico respectivo pero cuya edición y publicación esté autorizada por la Universidad con un tiraje, presentación y número mínimo de páginas establecido previamente;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, recomendó al Consejo Académico la creación de la revista electrónica Pensamiento Gerencial;

Que el Consejo Académico en sesión del 25 de octubre de 2017, consideró pertinente la creación de la referida Revista y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Crear la revista electrónica Pensamiento Gerencial, cuyo documento hace parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El funcionamiento de la misma será de conformidad a la

experiencia institucional al respecto.

ARTÍCULO 20. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2017

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)

JEINY EMILIANI RUIZ

Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz





